

PRESENTACIÓN

El presente número de la Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión se publica en un año especial. Se trata de los 30 años de la Firma del Tratado de Asunción que dio origen al MERCOSUR.

Si partimos de una perspectiva sistémica es importante llevar en consideración las condiciones que determinan su creación. En este sentido, el MERCOSUR surge a comienzos de la década del '90 al confluir determinadas condiciones para su nacimiento, como la profundización de problemas globales, el surgimiento del concepto de *regionalismo abierto* elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el proceso de creciente interdependencia económica a nivel regional, la experiencia europea, la vuelta a la democracia de los Estados firmantes del Tratado de Asunción, entre otras.

A su vez, siguiendo esta perspectiva, resulta relevante para el análisis sistémico, conocer los objetivos o la finalidad para las cuáles es creado un determinado sistema. En el caso del MERCOSUR, estos objetivos hacen referencia a la creación de un Mercado Común, pero, especialmente, a aquello que está especificado en los considerandos del Tratado de Asunción, esto es, mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y crear una unión cada vez más estrecha y estable entre los pueblos de Latinoamérica.

En el transcurso de estos 30 años el MERCOSUR ha pasado por modificaciones en su estructura institucional y se han creado nuevos órganos, los cuáles deben confluir para el alcance de los objetivos mencionados en el párrafo anterior. Entre ellos, cabe mencionar, se encuentra el mecanismo (o sistema) de solución de controversias y, específicamente, el Tribunal Permanente de Revisión, como una parte notable en este engranaje, al realizar un trabajo de interpretación de la normativa existente, al resolver los casos concretos, y efectuando, así, tareas de ajustes en el sistema.

No se puede dejar de considerar, a su vez, que el MERCOSUR, así como tantos otros sistemas de integración, se vienen desarrollando en un contexto

mundial caracterizado por una complejidad cada vez mayor derivado del aumento de la regionalización, de la evolución de la técnica jurídica a nivel internacional y una mayor juridicidad de los conflictos internacionales.

Lo primordial para el desarrollo correcto de este sistema es no olvidar las condiciones que determinaron su existencia y los objetivos planteados en su nacimiento. Esto es necesario para tener siempre presente si las decisiones que se adoptan se encuentran en el camino adecuado a esos fines o, si, por el contrario, las mismas provocan un desajuste que hace de esos objetivos una utopía irrealizable o, en términos kantianos, se trata de tener siempre presente el ideal regulativo, para ajustar conductas hacia ese fin.

Brenda Luciana Maffei
Funcionaria Técnica
Área Jurídica de la ST